

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Código: DC-SGI-H-01</b>
		<b>Versión: 0,2</b>
		<b>Fecha: 21/04/2023</b>

## REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

<b>RAZON SOCIAL</b>	DVB INGENIERIA SAS
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	DICKVAN VELASQUEZ BOTELLO
<b>IDENTIFICACION (NIT)</b>	900.196.462-5
<b>CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA (DECRETO 1607/2002)</b>	0210
<b>DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>	Silvicultura
<b>DIRECCIÓN</b>	Calle 15 No. 53-12
<b>TELÉFONO</b>	(031) 4584208 - 3153095295 - 3188894886
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Distrito Capital
<b>MUNICIPIO:</b>	Bogotá
<b>CLASE DE RIESGO</b>	I – III - IV - V
<b>A.R.L.:</b>	Administradora de Riesgos Laborales - SURA

### DVB INGENIERIA

#### PRESCRIBEN EL PRESENTE REGLAMENTO CONTENIDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ARTÍCULO 1. DVB INGENIERIA SAS** se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una oportuna y adecuada prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9a de 1.979, Resolución 2400 de 1.979, Decreto 614 de 1.984, Decreto 1072 de 1994, Resolución 2013 de 1.986, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Ley 1010 de 2006, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2646 de 2008, Ley 962 de 2005, Resolución 1956 de 2008, , Resolución 2346 de 2007, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1273 de 2019, Resolución 1918 de 2009, Resolución 1409 de 2012, Resolución 652 de 2012, Resolución 1356 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Decreto 1477 de 2014, Resolución 0312 de 2019, Resolución 40595 de 2022. Que, así mismo la ley 962 de 2005 en el art. 55 elimino el requerimiento de revisión y aprobación del Reglamento por parte del Ministerio de protección social y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 2. DVB INGENIERIA SAS** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 2013 de 1.986, la Resolución

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Código: DC-SGI-H-01</b>
		<b>Versión: 0,2</b>
		<b>Fecha: 21/04/2023</b>

1016 de 1.989, Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 776 de 2002, Resolución 1401 de 2007, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

**ARTÍCULO 3. DVB INGENIERIA SAS**, se compromete conjuntamente con la ARL, las EPSs, y la Caja de Compensación, a desarrollar actividades permanentes, para el diseño, implementación, revisión evaluación y mejora continua del SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO elaborado de acuerdo con la Ley 1562 de 2012 el Decreto 614 de 1.984, la Resolución 1016 de 1.989, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, las cuales contemplan como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo: tiene como funciones promover, vigilar y apoyar el desarrollo de los programas y actividades encaminados hacia la prevención, así como la toma de medidas preventivas y correctivas frente a enfermedades y accidentes de trabajo.
- b) Actividades del subprograma de Medicina Preventiva: Acciones encaminadas a la promoción de estilos de vida y trabajo saludable tendiente a mejorar las condiciones de salud de los trabajadores y sus familias.
- c) Actividades del subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: Orientado a promover y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores, en todos los procesos de la empresa, prevenir cualquier daño a su salud, ocasionado por las condiciones de trabajo, proteger a los trabajadores de los riesgos generadores por la presencia de agentes y procedimientos inadecuados; ubicar y mantener al trabajador en una actividad acorde con sus aptitudes fisiológicas y psicosociales y desarrollar Sistemas Vigilancia Epidemiológica de acuerdo a los riesgos detectados como prioritarios en el documento de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la empresa
- d) Actividades del subprograma de higiene y seguridad industrial: Dirigido a establecer adecuadas condiciones de Saneamiento Básico Industrial, tendientes a mejorar las condiciones ambientales y a crear los procedimientos que conlleven a eliminar o controlar los factores de riesgo que se originen en los lugares de trabajo y que puedan ser causa de enfermedades, disconfort o accidentes. Consolidar y capacitar al Grupo de Brigadistas de la empresa con las finalidades de que se encuentren debidamente preparados para enfrentar eventuales emergencias.

**ARTÍCULO 4. DVB INGENIERIA SAS** se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, de conformidad con lo establecido en la Ley 1010 de 2006, La resolución, 652 de 2012, la resolución 1356 de 2012, el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan

**ARTICULO 5. DVB INGENIERIA SAS** se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el SGSST, que consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria y las acciones de mejora con el fin de anticipar, reconocer, evaluar, y controlar los riesgos que

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	Código: DC-SGI-H-01
		Versión: 0,2
		Fecha: 21/04/2023

puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo, de acuerdo al decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019, que contempla como mínimo, los siguientes aspectos:

- Recursos
- Gestión integral de seguridad y salud en el trabajo
- Gestión de la salud
- Gestión de peligros y riesgos
- Gestión de amenazas
- Verificación
- Mejoramiento

**ARTICULO 6.** Los Factores de riesgos existentes en la empresa, están constituidos de acuerdo a la exposición debido a los procesos o actividades que se realizan en la empresa. Principalmente por:

#### CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO A NIVEL ADMINISTRATIVO

<b>RIESGOS BIOLÓGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Virus</li> <li>• Bacterias</li> <li>• Hongos</li> <li>• Parásitos</li> <li>• Fluidos o excrementos</li> </ul> <p>Que pueden generar afectaciones en la salud por pisos de oficinas, temporadas de lluvia, manipulación de archivo, contacto con personas, ingesta de alimentos, entre otros</p>
<b>RIESGOS FÍSICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruido</li> <li>• Iluminación</li> <li>• Discomfort térmico</li> <li>• Radiaciones Ionizantes</li> <li>• Radiaciones no Ionizantes</li> </ul>
<b>RIESGOS QUÍMICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Uso de sustancias químicas para aseo y mantenimiento de instalaciones</li> </ul>
<b>RIESGOS PSICOSOCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características de la organización del trabajo: comunicación, organización del trabajo, trabajo en equipo</li> <li>• Condiciones de la tarea</li> <li>• Interface persona –tarea</li> <li>• Jornada de trabajo</li> <li>• Altos ritmos de trabajo derivados de la organización de trabajo y toma de decisiones</li> <li>• Responsabilidad de atender en un tiempo estipulado los requerimientos asignados</li> </ul>
<b>RIESGOS BIOMECÁNICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postura</li> <li>• Esfuerzo</li> <li>• Movimiento Repetitivo por la digitación</li> <li>• Posición sedente en tiempos de exposición considerables</li> <li>• Manipulación (movimiento y levantamiento) Manual de Cargas</li> </ul>

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	Código: DC-SGI-H-01
		Versión: 0,2
		Fecha: 21/04/2023

<b>RIESGOS MECANICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Heridas por uso de elementos y objetos utilizados en la oficina</li> </ul>
<b>RIESGOS ELECTRICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta, media y/o baja tensión.</li> <li>• Electricidad estática.</li> <li>• Presencia de cableado eléctrico de las video-terminales sueltas, puntos de red y eléctricos</li> <li>• Instalaciones recargadas</li> </ul>
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD –</b>	<p><b>RIESGO LOCATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas y/o golpes con objetos (papeleras, cables eléctricos, telefónicos, de red u objetos colgados, deterioro del mobiliario, cajones, sillas), o desniveles existentes en las instalaciones del centro de trabajo o por desplazamientos externos, parqueaderos, escaleras</li> <li>• Condiciones de orden y aseo en las áreas de trabajo</li> <li>• Daños ocasionados por tuberías, red eléctrica, entre otras</li> <li>• Colapso de estructura</li> <li>• Trabajo en alturas</li> </ul> <p><b>RIESGO TECNOLOGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendio por existencia de material combustible</li> </ul> <p><b>RIESGO PUBLICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desorden público por atención al publico</li> <li>• Atracos, asaltos, atentados, secuestros o manifestaciones publicas</li> </ul>
<b>SEGURIDAD VIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siniestros viales que afecten a los diferentes actores viales en los diferentes desplazamientos</li> </ul>
<b>FENOMENOS NATURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sismo</li> <li>• Fallas geológicas</li> <li>• Terremoto</li> <li>• Vendaval</li> <li>• Inundación</li> <li>• Derrumbe</li> <li>• Precipitaciones</li> <li>• Tormentas eléctricas</li> </ul>

#### CLASIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO A NIVEL OPERATIVO

<b>RIESGOS BIOLOGICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Virus</li> <li>• Bacterias</li> <li>• Hongos</li> <li>• Parásitos</li> <li>• Fluidos o excrementos</li> <li>• Rickettsias</li> <li>• Contacto con animales (mordedura, picadura)</li> </ul>
<b>RIESGOS FISICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruido</li> <li>• Iluminación</li> </ul>

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Código: DC-SGI-H-01</b>
		<b>Versión: 0,2</b>
		<b>Fecha: 21/04/2023</b>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de trabajo en campo abierto con exposición a sol</li> <li>• Disconfort térmico – Temperaturas extremas (calos-frio)</li> <li>• Radiaciones no ionizantes</li> <li>• Exposiciones ambientes húmedos</li> </ul>
<b>RIESGOS QUIMICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición a productos químicos</li> <li>• Exposición a polvos orgánicos e inorgánicos</li> <li>• Gases y vapores</li> <li>• Material particulado</li> </ul>
<b>RIESGOS PSICOSOCIALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Características de la organización del trabajo: comunicación, organización del trabajo, trabajo en equipo</li> <li>• Condiciones de la tarea</li> <li>• Interface persona –tarea</li> <li>• Jornada de trabajo</li> <li>• Altos ritmos de trabajo derivados de la organización de trabajo y toma de decisiones</li> <li>• Responsabilidad de atender en un tiempo estipulado los requerimientos asignados</li> <li>• Malas condiciones de trabajo, equipos de trabajo inadecuados o insuficientes</li> <li>• Baja participación en la toma de decisiones</li> </ul>
<b>RIESGOS BIOMECANICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posturas prolongadas</li> <li>• Esfuerzo</li> <li>• Movimiento Repetitivo</li> <li>• Vibración</li> <li>• Posición sedente en tiempos de exposición considerables</li> <li>• Manipulación (movimiento y levantamiento) Manual de Cargas</li> </ul>
<b>RIESGOS MECANICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de elementos corto-punzantes</li> <li>• Proyección de elementos encontrados en campo abierto</li> <li>• Golpes por elementos u objetos</li> </ul>
<b>RIESGOS ELECTRICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta, media y/o baja tensión.</li> <li>• Electricidad estática.</li> <li>• Fallas en equipos</li> <li>• Instalaciones recargadas</li> </ul>
<b>CONDICIONES DE SEGURIDAD –</b>	<p><b>RIESGO LOCATIVO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caídas y/o golpes con objetos</li> <li>• Desniveles existentes del centro de trabajo</li> <li>• Superficies irregulares o resbaladizas</li> <li>• Condiciones de orden y aseo en las áreas de trabajo</li> <li>• Colapso de estructuras</li> <li>• Almacenamiento inadecuado de equipos y herramientas</li> <li>• Trabajo en alturas</li> </ul> <p><b>RIESGO TECNOCLOGICO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incendio por existencia de material combustible</li> <li>• Explosión de artefacto</li> </ul>

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Código: DC-SGI-H-01</b>
		<b>Versión: 0,2</b>
		<b>Fecha: 21/04/2023</b>

	<b>RIESGO PUBLICO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desorden público por atención al público</li> <li>• Atracos, asaltos, atentados, secuestros, asonadas, retención ilegal manifestaciones publicas</li> </ul>
<b>SEGURIDAD VIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Siniestros viales que afecten a los diferentes actores viales en los diferentes desplazamientos</li> </ul>
<b>FENOMENOS NATURALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sismo</li> <li>• Fallas geológicas</li> <li>• Terremoto</li> <li>• Vendaval</li> <li>• Inundación</li> <li>• Derrumbe</li> <li>• Precipitaciones</li> <li>• Tormentas eléctricas</li> </ul>

**PARÁGRAFO:** A efecto de que los peligros y riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidentes de trabajo o enfermedad laboral, **DVB INGENIERIA SAS** ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, el cual se dará conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

**ARTÍCULO 5. DVB INGENIERIA SAS** y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como a las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implantación de las actividades de medicina preventiva y del trabajo, higiene y seguridad industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa. destacándose la obligación que tienen todos los empleados de participar en las capacitaciones y orientaciones que se desarrollen dentro del mencionado Sistema.

**ARTÍCULO 6.** La empresa ha implantado un proceso de inducción del trabajador encaminado al conocimiento de la empresa, de su puesto de trabajo, del manejo de los riesgos, de los conceptos básicos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) las actividades y programas anual del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), y Plan Estratégico de Seguridad Vial, invitándose a colaboradores, pasantes, contratistas y subcontratistas a participar activamente dentro del mencionado proceso, así como de las distintas actividades que se programen para el fomento de la salud individual y colectiva en la prevención de riesgos derivados del trabajo.

**ARTÍCULO 7.** Este Reglamento permanecerá exhibido de acuerdo con lo establecido en el artículo 349 del Código Sustantivo del Trabajo, en por lo menos dos (2) lugares visibles o medios electrónicos de las instalaciones de la empresa y su contenido se dará a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

**ARTÍCULO 8.** El presente Reglamento entra en vigencia a partir de su firma por parte del representante legal de la empresa y durante el tiempo que **DVB INGENIERIA SAS**, conserve sin cambios sustanciales en las condiciones existentes en el momento de su aprobación, tales como la actividad económica, procesos de construcción, instalaciones locativas o

	<b>REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL</b>	<b>Código: DC-SGI-H-01</b>
		<b>Versión: 0,2</b>
		<b>Fecha: 21/04/2023</b>

cuando se dicten disposiciones gubernamentales que lo modifiquen o que limiten su vigencia.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, ya no debe ser presentado para aprobación al Ministerio de Trabajo, firma el presente Reglamento la empresa **DVB INGENIERIA SAS**, a los doce (12) días del mes de febrero de 2018



**DICKVAN VELASQUEZ**

**Representante legal**

**DVB INGENIERIA SAS**

Última revisión: Abril de 2023



**REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL**

**Código: DC-SGI-H-01**

**Versión: 0,2**

**Fecha: 21/04/2023**

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>			
	<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>
<b>Nombre</b>	Maryi Julieth Sanín	Yineth García	Dickvan Velasquez
<b>Cargo</b>	Director SST	Coordinador Gestión de Talento Humano	Gerente
<b>Fecha</b>	10/02/2018	10/02/2018	12/02/2018
<b>Versión</b>	<b>Descripción de la actualización</b>	<b>Fecha</b>	<b>Responsable del cambio</b>
0,1	Creación del documento	12/02/18	Director SST
0,1	Revisión del documento, sin modificación	12/02/19	Director SST
0,1	Revisión del documento, sin modificación	12/02/20	Director SST
0,1	Se modifica la estructura del encabezado, se incluye en el control del documento la casilla "revisó", se modifica la codificación general	30/10/20	Director SST
0,1	Revisión del documento, sin modificación	12/02/21	Director SST
0,1	Se codifica de acuerdo a la integración de los sistemas	16/03/2021	Coordinadora SGI
0,1	Se ajusta control de cambios, según DC-SGI-Q-03	19/07/2021	Coordinadora SGI
0,2	Actualización del contenido, inclusión Res. 0312 de 2019 y Res. 40595 de 2022	21/04/2023	Directora HSQE